ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS LIQUIDOS DE LIMPIEZA

EXPTE Nº 369775 – ID Nº 226358

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen el Magistrado Abog. Blas Eduardo Ramírez – Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Abog. Cristino Yeza – Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza A. – Jefe de Sección del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino – Jefe de Sección del Departamento de Informática y el Lic. Tomás Ibarra – del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución del Consejo de Administración Nº 2, del 10 de febrero del año dos mil once, para evaluar las ofertas del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS LIQUIDOS DE LIMPIEZA"*** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas".- - - - - - - - - - - - - -

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil once, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS LIQUIDOS DE LIMPIEZA"***, en el cual se dio a conocer las ofertas presentadas según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 94/11.- -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: - - - - - - - - - - - -

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, la forma de adjudicación del llamado se ha determinado que **se efectuará por ITEM ofertado,** por lo que este Comité procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el cuadro comparativo de ofertas. -

Que, la empresa **GRUPO CANGURO SA,** no ha presentado la foliación y rubricación de su carta oferta, por lo que se deja a consideración de la máxima autoridad la adjudicación a dicha empresa. -

Por tanto, ante la existencia de disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, resuelven: -

A) **Dejar a consideración** del Consejo de Administración, la adjudicación a la empresa con la oferta más baja correspondiente a la empresa **GRUPO CANGURO SA** para el ítem detallado a continuación, en las cantidades que fueren necesarias: -

Nº Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Hipoclorito de Sodio (Lavandina)	2550.-

B) **Recomendar,** la adjudicación del ítem detallado a continuación, en las cantidades que fueren necesarias, a la empresa **"EVEREST COMERCIAL"** para la adquisición de: -

Nº Ítem	Descripción	Precio Unitario
2	Jabón en Polvo	17.000.-

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las doce horas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -